

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 11275

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-82-031, DE 15 DE MARZO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 12 de febrero de 1982,
celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, se ha consti-
tuido la compañía "EDIFICIOS EDIDESA S.A.";

QUE el doctor Edgardo Falconí Palacios, debidamente auto-
rizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la apro-
bación de la constitución de la compañía "EDIFICIOS EDIDESA
S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certifica-
das de la escritura pública a que se refiere el considerando
anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
mediante Resolución N° 0515, de 23 de diciembre de 1977, auto-
riza al señor Roberto Bosisio Michel, de nacionalidad chilena,
residente en el Ecuador, para que invierta con el carácter de
inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3136-C,
de 4 de enero de 1979, se ha presentado el certificado de afi-
liación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N°
0917-CQ, de 12 de marzo de 1982;

QUE la escritura antes mencionada guarda conformidad con
el memorando e informe N° DIA-IAE-81-424, de 31 de agosto de
1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de
esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memo-
rando N° DJ-CA-82-086, de 17 de marzo de 1982, emite informe
favorable para la constitución de la compañía "EDIFICIOS EDI-
DESA S.A.;

QUE el CITIBANK N.A., ha certificado el depósito en la
cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos neces-
arios para su validez;

del

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EDIFICIOS EDIDESA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CUATRO MILLONES DE SUQUES (S/ 4'000.000,00), emitida en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de febrero de 1982, otorgada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la escritura pública de 12 de febrero de 1982, hace la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA MANKLEIRO C. LTDA., a favor de la compañía "EDIFICIOS EDIDESA S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "EDIFICIOS EDIDESA S.A.", celebrada el 12 de febrero de 1982, en la Notaría Novena del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 12 de febrero de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 MAR. 1982

DJ-CA
PHT

Econ. Gilberto Novos M.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO